



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Octubre 15, 2008

La sesión dio inicio a las 10:00 horas del día 15 de Octubre del 2008 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario y contando con la presencia de 39 Consejeros, el Presidente Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE CALIFICA DE LEGAL Y VÁLIDA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ANTE EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO Y EL H. CONSEJO DE CENTRO PARA EL PERIODO 2008-2009.
- VI. ASUNTOS VARIOS.
- VII. CIERRE DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO 2007-2008.

El **Mtro. Víctor Manuel Ramírez Anguiano**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que en virtud de que las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la conclusión de la sesión permanente iniciada el 29 de julio y clausurada el 22 de agosto, así como la del 02 de septiembre, ambas del año en curso y que fueron entregadas junto con el citatorio respectivo de esta sesión para su conocimiento e igualmente fueron instaladas en la página web del Centro Universitario para que todos ustedes la pudieran conocer, y pregunta si son de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario al respecto. No habiendo ningún comentario a las actas de las sesiones anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida tendremos la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que solicito al señor Secretario la lectura de los dictámenes.

### **COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA**

1. **Dictamen No. 5794/2008 por el cual se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Genética-Médica, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **Médicas de la División de Disciplinas Clínicas.**

**El Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

**El Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

**El Dr. José Z. Parra Carrillo** expone, tengo una observación que ya hemos hechos, en el texto se habla tanto para la permanencia como para acreditarse de "tiempo completo", por definición tiempo completo son 8 horas, quiere decir que el residente sólo tiene que estar 8 horas en el hospital, habitualmente como es contrato beca lo que tiene los residente son de tiempo exclusivo, esto implica que no pueden tener otro trabajo, no pueden estar en otro lado, que estarán a disposición a cualquier horario, creo que si el dictamen establece tiempo completo, por definición no les podrán dejar guardias, ni más allá de 40 horas por semana de trabajo efectivo, cosa que no va con las residencias en las especialidades, es una observación en las residencias son contratos beca y por lo tanto no son tiempos completos, son tiempos exclusivos.

**El Presidente del Consejo** señala, efectivamente está usted en lo correcto Dr. Parra, en lugar de "tiempo completo" se corregirá y se le pondrá "tiempo exclusivo". Y esta modificación se hará a todos los dictámenes de especialidades que hoy estaremos poniendo a su consideración.

También quiero comentar que esta especialidad es una propuesta de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud del Gobierno Federal, en donde la Universidad de Guadalajara está representada y es una propuesta de creación, nueva especialidad, si mal no recuerdo en este momento en Jalisco sólo tiene su base en los Hospitales Civiles esta especialidad.

Con esta modificación que el Dr. Parra hace, les pregunto si hubiera alguna otra consideración al dictamen. No habiendo más observaciones se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

**2. Dictamen No. 5795/2008 por el cual se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Gastroenterología Pediátrica y Nutrición, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas de Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas.**

**El Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

**El Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

**El Dr. Jaime Andrade Villanueva** señala, una pregunta ¿en los criterios de ingreso está como requisito el haber realizado la Especialidad en Pediatría?

**El Presidente del Consejo** señala, efectivamente sí está, dice: Médico Especialista en Pediatría Médica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Mtro. Álvaro Cruz González** menciona, es una cuestión semántica con respecto al nombre de la especialidad, si esto contraviene a alguna de las normas que ya estableció el CIFRHS tendría que obviarse mi comentario, pero mi comentario es que se refiere a la nutrición y a la gastroenterología de los niños, entonces de acuerdo al objeto de estudio, desde mi punto de vista muy particular debería de ser "gastroenterología y nutrición pediátrica" o "nutrición y gastroenterología pediátrica", porque pediátrica es lo que califica que son las dos áreas tanto la nutrición como la gastroenterología, porque con el título que tiene se puede pensar que se estudiará la gastroenterología pediátrica y la nutrición en lo general, es sólo una cuestión semántica. Si ya estuviera dictaminado y establecido en CIFRHS tenemos que ajustarnos a los criterios nacionales, pero si no, tomar ésto a consideración.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez** miembro de la Comisión de Educación señala, de acuerdo al catálogo de la CIFRHS que fue publicado en marzo del 2008, y el nombre como está en el catálogo es "gastroenterología y nutrición pediátrica", entonces así es como debe quedar.

El **Presidente del Consejo** solicita a los miembros del Consejo de Centro su autorización para que el Dr. Eusebio Angulo Castellanos pueda hacer uso de la palabra y quien es el Coordinador de Especialidades y quien tiene bajo su responsabilidad coordinar todos estos esfuerzos de oficialización de las especialidades de las ciencias de la salud. Los señores consejeros autorizan, en votación unánime, el uso de la voz del Dr. Eusebio Angulo Castellanos.

El **Dr. Eusebio Angulo Castellanos** expone, solamente decirles que en el 2005 se inició un trabajo increíble, perseverante, de un grupo encabezado por la Mtra. Mercedes González, por la Mtra. Irma Susana Pérez García y por el Mtro. Jesús Huerta Amezola y con el Dr. Arturo Plascencia, este trabajo logró consolidar una nueva vertiente educativa en los programas de especialidades por competencias profesionales, en este momento nosotros tenemos en el Centro Universitario 54 especialidades, de estas 6 son odontológicas y 48 son médicas, de esas 54 tenemos 17 en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, han llegado a esa instancia y con el reconocimiento que se les da en lo económico y en lo académico, dado que se han evaluado entre otras cosas los nuevos programas y para estos nos hemos dado a la tarea desde el inicio del trabajo de nosotros, de hacer el trabajo junto con el Mtro. Zambrano y con su equipo de trabajo, para lograr que transiten desde con los Colegios Departamentales y en el Consejo Divisional, y en este momento tenemos 15 programas que ya pasaron por este cuerpo colegiado y están en el Consejo General Universitario en vías de ser sancionados y en este momento el señor Rector está haciendo los trámites, dado que tiene un perfil educativo similar y es la variante mas que los contenidos, están por aprobarse en una sola sesión, y a la zaga estamos con estos programas si hoy ustedes tienen a bien aprobar para que pasen seis programas más al Consejo General Universitario, por supuesto que no hemos terminado es una tarea titánica, nos faltan tenemos que llegar a que los 54 programas, uno tengan dictamen universitario y dos que los tengamos en el SIIAU, que es un trabajo que estamos haciendo colateralmente con la Coordinación de Control Escolar del Centro y con el Mtro. Roberto Rivas de la Coordinación General de Control Escolar. Que porqué se están pasando aquí, por dos circunstancias, una porque los programas ya existentes se integraron para modificarse por competencias y hemos estado proponiendo, como ahora se está comentando y se está haciendo la propuesta a ustedes, después de que lo evaluó las Comisiones respectivas de este Consejo de Centro, programas nuevos, como es Dermatología Pediátrica, Gastroenterología Pediátrica y Nutrición, y tenemos varios programas, Genética es un programa de reciente creación, Medicina Materno Fetal, es un programa que tiene como sede el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca", y podría decirles más que estarán por llegar en las próximas sesiones a su consideración para su sanción correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Es lo que estamos haciendo en la Coordinación, pretendemos más allá de los 17 que tenemos en CONACyT, proponer, hoy nos hemos constituido en un ícono, ya tuvimos un encuentro con la Universidad de Guanajuato, estamos siendo solicitados y hemos contestado de manera asertiva a la universidad para asesorarlos porque están con la incógnita de que cómo le hicimos para tener 17 programas en el PNP de CONACyT, así estamos y pronto pondremos a su consideración más programas para su sanción y podamos contar con el dictamen final del H. Consejo General Universitario y ser una de las universidades en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el contexto nacional, de las que más calidad tenemos en nuestros programas y de lo cual nos sentimos muy orgullosos. Reconocemos también el invaluable apoyo que nos ha dado el señor Rector, pero nos está pidiendo cuentas y estamos haciendo un esfuerzo con todo el equipo de especialidades, con la Mtra. Mercedes González que no ha escatimados esfuerzos, con el equipo del Mtro. Zambrano, con la División de Clínicas, con los Colegios Departamentales, agradecer a todos ellos porque nos ha permitido que sea diligente y fluida el ejercicio de estas especialidades.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, coincido perfectamente con lo que dice el Dr. Angulo, el esfuerzo que se está haciendo para incorporar cada vez un mayor número de programas al PNP, sin embargo me parece que la Universidad y en particular el Centro Universitario tiene bastantes programas de especialidades médicas en las diferentes instituciones de salud y me parece que es algo que ya lo había comentado en Junta Divisional, es importante establecer una estrategia para involucrar más a la Universidad en la regulación de las especialidades médicas, ya que necesitamos que los programas sean supervisados, que los alumnos sean evaluados, porque en algunas sedes los pases de un año a otro se hacen en automático y me parece que esto no está bien, hay algunas instituciones que sí llevan sus programas de manera regular y es importante vigilar que los programas académicos se lleven a cabo como está establecido dentro del propio programa académico de cada especialidad, es evidente que la preparación y las habilidades particularmente técnicas de todos nuestros egresados son excelentes, independientemente de la institución pública donde esté realizando su especialidad, pero creo que desde el punto de vista académico podemos complementarlo, no solamente bien el programa académico, si no una propuesta adicional que había platicado con el propio Dr. Angulo y es que el alumno que está haciendo la especialidad pueda cursar dos programas académicos a la vez, esto es una maestría, porque pueden llevar los créditos teóricos, por ejemplo en la tarde, y ser como en la UNAM que el alumno pueda salir con maestría-especialidad al mismo tiempo y esto facilita la realización de su protocolo de investigación en el tiempo que está realizando su especialidad médica.

El **Mtro. Baudelio Lara García** aclara, en los criterios de permanencia se habló también de tiempo completo, si es así se tiene que corregir a tiempo exclusivo.

La **Mtra. Mercedes González Gutiérrez**, en cuanto al comentario del Dr. Jaime Andrade, me gustaría decirles que hemos estado trabajando en un programa de maestría, para lanzarlo de esa forma como él lo está proponiendo, ahí está el programa, sería cuestión de ver quien lo puede revisar, es un programa que tiene como año y medio que lo terminamos, para trabajarlo con maestría para aquellos alumnos que acepten el reto de poder hacer eso doble trabajo y esfuerzo y si no sólo la especialidad, ahí está el programa y está en la Coordinación de Especialidades.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** comenta, para esta situación de que puedan cursar especialidad y maestría al mismo tiempo, habría que cambiar la normatividad universitaria que no permite cursar dos programas educativos al mismo tiempo, es una situación que venía venir y que también tratamos en la tercera división desde a finales de los 90 y que precisamente se paró porque la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

normatividad no lo permite, creo que en los cambios de la Universidad es un punto que se debe de estar revisando ahora que se viene todas estas modificaciones de los aspectos universitarios en general y que se pueda hacer como se hace en otras universidades nacionales e internacionales.

El **Dr. Miguel Roberto Kumazawa Ichikawa** expone, esta situación que plantea el Dr. Andrade ya ha sido tema de muchas discusiones en relación a poder llevar a cabo la especialidad y la maestría al mismo tiempo, la situación es que la especialidad como se menciona en el programa es de tipo profesionalizante, la cuestión es que le da la oportunidad al profesional que está haciendo la especialidad y se enfocan a lo que es la medicina asistencial, porque a muchos de ellos no les interesa la investigación, lo que les interesa es tener los conocimientos para llevar a cabo la especialidad, en cambio si forzamos a hacer la especialidad y la maestría es algo que quizás no esté dentro de los objetivos dentro de los candidatos a la especialidad, hay que manejarlo con varias horas de discusión para tratar de satisfacer las dos situaciones.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** menciona, efectivamente como dice el Dr. Matsui la normatividad no lo permite, pero el tiempo es oportuno para hacer una propuesta de modificación y esto permitirá que nuestros alumnos no se queden a la zaga porque este tipo de un doble programa se está dando en la ciudad de México perfectamente y en relación con lo profesionalizante como dice usted Mtro. Kumazawa efectivamente tiene esa orientación, no sería obligatorio, no es que los alumnos tengan que cursar la maestría y la especialidad al mismo tiempo y como lo decía la Mtra. Mercedes González sería una propuesta de que aquellos alumnos que deseen cursarla tenga la oportunidad de hacerlo y si les queda tiempo a los alumnos de tomar los créditos teóricos dentro de la misma especialidad y sería en los tiempos que no hace guardia y hacer su protocolo o su proyecto de investigación les facilitaría mucho en el tiempo de la especialidad, pero no sería obligatorio, sería si el alumno toma esa opción.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** comenta, la experiencia en el Doctorado de Biología Molecular que se inició formalmente en el 94 nos dice, y ha sido un antecedente histórico, que por lo menos 6 médicos especialistas que en su momento estaban cursando una especialidad incluso ingresaron directo al doctorado y las experiencias nos dicen que de esos 6 especialistas se graduaron como especialistas y ahora tienen su doctorado desde hace un buen tiempo y no sólo eso, si no que incursionaron de manera natural en la investigación de mutuo propio, y ahora todos ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, es un claro ejemplo de que si puede funcionar, claro con la voluntad propia de los candidatos y sobre todo porque se adelantan los tiempos, porque ahora ya tenemos especialistas, doctores y miembros del SNI.

El **Presidente del Consejo** expone, podría ser un ejercicio interesante y un área de oportunidad para quienes buscan un diploma de especialidad que tuvieran la opción de poder cursar al mismo tiempo una maestría, si de por si actualmente el requisito para el diploma de la especialidad es exclusividad, pues bien pueden, hasta donde yo conozco la operación de las unidades hospitalarias, terminar una maestría, que puede ser profesionalizante o de investigación, como sea, si ya tenemos el proyecto terminado y probablemente faltará actualizarlo y afinarlo, sería muy interesante que los estudiantes a una especialidad pudieran optar, desde luego habrá que modificar la norma en la Universidad de Guadalajara para que pudiera darse eso y pudieran al mismo tiempo cursar la especialidad y la maestría, si están los tiempo dados, porque a propósito de la descentralización que se viene, la reforma universitaria que está en puerta donde se hablará sobre el Plan de Desarrollo Institucional hasta el 2030 y donde se discutirá el modelo educativo que nos tenemos que dar los universitarios y donde se discutirá también el tipo de universidad



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

que queremos para los próximos años, creo que están dadas las condiciones para que en este campus, que cada día tendrá más autonomía como todos los demás campus, podamos por la especificidad de este centro temático pudiéramos tener esa doble titulación en ciertas áreas que sería las médicas y las odontológicas y quizás en un futuro las de enfermería y también otras áreas disciplinares de las ciencias de la salud.

El **Dr. Arturo Plascencia Hernández** expresa, solamente para hacer una puntualización a este proyecto, porque el asunto es que no son programas diferentes, haría falta sumarle que es un programa concurrente de especialidad con maestría y doctorado y la palabra concurrente tiene un fundamento en donde se identifica, de acuerdo al CONACyT, los tres perfiles, las especialidades que es la interpelación y la aplicación de los conocimientos aunque se generen en otro lugar del mundo, las maestrías que es donde los jóvenes se inician en los procesos de investigación y la aplicación más profunda de los conocimientos y obviamente el doctorado que es el perfil eminentemente de innovación y generación de conocimientos nuevos. El punto es que se deben de tomar en cuenta las especialidades en cualquier área de la salud, como los créditos básicos de la propia especialidad y se adicionan los créditos correspondientes con profundidad metodológicos y epistemológicos solamente sería una sumatoria, en conclusión el comentario es que son las especialidades más los créditos que se definan, porque ya están definidos en este proyecto, adicionales para obtener el grado de maestría o bien inclusive hasta el doctorado, inclusive con la posibilidad de que las becas que se otorgan para las especialidades, existe la posibilidad formal en la CIFRHS hacer una extensión de las becas por si acaso no concluye o concluya primero el diploma de la especialidad y luego para continuar con la maestría inclusive hasta el doctorado, eso sería interesantísimo y muy benéfico para el Centro Universitario y para las unidades hospitalarias.

El **Presidente del Consejo** menciona, como veo que hay consenso en cuanto que sería muy pertinente tener ya viable a muy corto plazo una maestría para quienes pudieran estar cursando una especialidad, su servidor como representante de este Centro Universitario convocaré en breve a una reunión de trabajo a las diferentes áreas, Directores de División, Coordinación de Posgrado, Coordinación de Especialidades, la Comisión de Educación y diferentes instancias que consideremos pertinentes para trabajar alrededor de una iniciativa que pueda en breve tener una maestría con todas las características que ustedes han comentado y que pudiéramos agrupar las especialidades dependiendo de su disciplina.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** menciona, probablemente no estoy entendiendo bien, me da impresión de que vamos a preparar una maestría para ellos, me da la impresión que eso no es lo deseable, tenemos que darles la oportunidad de que cursen las maestrías existentes, porque un residente, por decir algo está haciendo la especialidad de pediatría pueda hacer una maestría en genética y eso es lo que le interesa, le interesa la maestría o el doctorado u otro la quiere hacer en biología molecular, otro lo querrá hacer en epidemiología, otro el interés en hacer la maestría pudiera ser en investigación clínica, me parece que lo que se debe y si entendí bien lo que proponía el Dr. Plascencia, es que tenga la oportunidad de llevar una maestría concurrente llevando los créditos correspondientes para que pudiera simultáneamente terminar las dos, no me da la impresión que deba ser una sola maestría única para todos los residentes de especialidades, entonces tendríamos que hacer una supermaestría o un superdoctorado, para que pudieran llevar todos los intereses que los alumnos puedan tener, me parece que debería permitir la concurrencia de una que él elija de acuerdo a los intereses profesionales de especialidad y de desarrollo futuro en su campo, puede ser hasta en salud pública porque no, no porque sea un médico especialista no pueda hacer una Maestría en Salud Pública.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Mtro. Álvaro Cruz González** señala, creo que lo primero como sugerencia, sería que se avocase el Consejo a través de sus Comisiones en la propuesta al H. Consejo General Universitario al cambio de la normatividad legal hacia que curse dos programa eso sería lo primero, y al mismo tiempo se puede trabajar en que si fuera una maestría o dos concurrente.

El **Presidente del Conejo** menciona, es precisamente la convocatoria que haría su servidor la próxima semana para empezar a discutir y analizar este asunto que da para muchas horas de trabajo, de reflexión, de análisis y ver que es lo que más nos conviene y con esa metodología que está diciendo el Mtro. Álvaro Cruz.

El **Dr. Miguel Roberto Kumazawa Ichikawa** menciona, hay que tomar en cuenta de llegarse a la propuesta que se está haciendo es en los programas específicos de las especialidades en su momento, manejar el tiempo exclusivo que ya se ha mencionado, dado que si es tiempo exclusivo para la especialidad no cabe hacer otra cosa.

El **Presidente del Consejo** señala, habrá que reflexionar al respecto. No habiendo más comentarios a este dictamen, les pregunto si hubiera alguna otra consideración. No habiendo más observaciones se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. **Dictamen No. 5796/2008 por el cual se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas de Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas.**

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

El **Dr. Rodolfo Jiménez Iturrios** menciona, si se observa en los dictámenes de esta mañana, se darán cuenta que 4 se refiere a algo de pediatría y quisiera que se considerará el aspecto geriátrico, ya que todos los que estamos aquí pasamos de 40 años y se nota que la geriatría urge. Creo que la genética médica, que es el primero que se sancionó, no se detectarán muchas cosas geriátricas.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** señala, estos son programas de nueva creación del CIFRHS que son especialidades de pediatría y en el asunto de geriatría es una especialidad que está aprobada y que tiene sede en diferentes instituciones del sector salud, ya se está llevando a cabo.

El **Presidente del Consejo** comenta, tenemos el Doctorado en Gerontología y la Especialidad en Geriatría, tenemos Enfermería Geriátrica, tenemos Gerontología. No habiendo más observaciones al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

4. **Dictamen No. 5809/2008 por el cual se aprueba la creación del Programa del Diplomado en Baile de Salón: Una Estrategia de Mejora en la Calidad de Vida, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deportes, Recreación y Danza de la División de**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## **Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.**

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** expone, quiero felicitar a los que proponen esto, en esta etapa cuando la encuesta nacional de salud nos está diciendo que el 70% de los adultos en México padecemos de obesidad o de sobrepeso, cualquier estrategia como ésta que conlleve, además de una manera tan agradable, el hacer el ejercicio, el hacer que las personas se involucren y lo transmitan es realmente no tan solo una situación pues para desahogarnos o divertirnos, es realmente una situación de salud que favorece a la salud tanto física como mental de los que lleven este diplomado, por lo que me parece es un programa desde mi punto de vista totalmente deseable y ojalá tuviéramos más estrategias diferentes para obligar a la población y llevarla a una mejor calidad de vida, mejor ejercicio y desde luego con esto evitaríamos mucho de lo que es el panorama terrible que nos espera del gran crecimiento de la enfermedad crónica degenerativa. Me adhiero totalmente a la aprobación de este dictamen.

El **Lic. Raúl Yáñez de la Cruz** plantea, porque limitarlo a baile de salón, tengo entendido que en términos populares ni el merengue ni la cumbia son ritmos de salón, porque limitarlo y no abrirlo solo a baile.

El **Mtro. Raúl Arízaga Ibarra** responde, las formas de clasificación de las distintas danzas y bailes son influenciadas por varios elementos en este caso la orientación va claramente a ritmos y tendencias latinas que son clasificadas por algunos teóricos como bailes de salón, básicamente son las áreas en las que se pretende, y no son todos los ritmos latinos y no son todas las tendencias, pero es la propuesta con la que el principal coordinador del programa que trabajó en el proyecto y nos expuso y bajo el principio de que la función hace el órgano para mover el cuerpo pueden ser muchas formas y la manifestación artística es una de las grandes formas.

El **Presidente del Consejo** expone, o está limitado a baile de salón, es un módulo en donde se trabajará sobre apreciación artística sobre el baile de salón pero en los siete módulos restantes no se señala que sea únicamente bailes de salón. Una de las primeras formas de comunicación de los humanos fue a través del baile y del canto y efectivamente también coincidimos con el Dr. Parra, es una manera muy natural yo diría y muy primaria, de mantenernos saludables y de prevenir cualquier tipo de problema de salud, que ahora con todos los prejuicios que nuestras culturas nos han dado a todos, a unos más a otros menos, nos de vergüenza hasta bailar, que no sepamos bailar o que no queramos bailar es otra cosa, pero considero que sí hay mucha información al respecto de que es una manifestación artística, cultura que ayuda a preservar la salud y creemos que es una acertada propuesta de este Departamento que pertenece a la tercera División, por lo cual también los felicitamos y esperemos la participación de todos, unos para bajar de peso y otros para enseñarnos a bailar y otros para preservar nuestra salud.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** expresa, sólo para hacer una aclaración, la propuesta que se hizo es que se llame "Diplomado en Baile: Una Estrategia de Mejora en la Calidad de Vida" solamente, que se le quite lo de salón?



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** señala, efectivamente es la propuesta inicial, sólo el nombre del diplomado y si no hay ningún inconveniente por parte de la División y del Departamento que lo propuso.

El **Dr. Pedro Reynaga Estrada** indica, respecto a la propuesta de cambiar el nombre, creo que también debemos tomar en consideración del autor intelectual del proyecto el Mtro. Alejandro, que ojalá hubiera estado aquí para que pudiera argumentar al respecto, no se qué sustento teórico pueda tener y pensaría que lo propusiéramos, que lo planteáramos como propuesta y si el grupo que conforma la propuesta del diplomado está de acuerdo, si no hay ningún inconveniente así se haga y si no que se argumentara.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** señala, de la misma forma considero que esos ritmos que se van a tratar son considerados bailes de salón, porque hay otro tipo de bailes que no abarcará, entonces el nombre de "diplomado en baile" quedaría muy amplio para los ritmos que se tratarán.

El **Presidente del Consejo** señala, efectivamente falta otra serie de bailes que son en espacios abiertos y estos bailes que se proponen si son de salón. Entonces tenemos dos propuestas, salvo que la retire quien la propuso si le queda suficientemente claro o quiere que la sometamos a votación.

El **Lic. Raúl Yáñez de la Cruz** menciona, "diplomado en baile" sería totalmente lo adecuado, porque me parece bastante limitante baile de salón, incluso puedo considerar que la cumbia no es un ritmo de salón, es una de las manifestaciones populares que vienen de Colombia y que no precisamente se ejecutaban en los salones, si no en las calles, en las plazas.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** expone, sólo para solicitar que se apruebe en lo general y que se consulte con los creadores del proyecto si ellos consideran indicado cambiarle el nombre en función de las argumentaciones que se han dado aquí.

El **Presidente del Consejo** indica, lo aprobamos en lo general, se consulta con los autores, como bien lo señaló el Dr. Reynaga y si está sustentado y correcto el nombre del diplomado le damos el copy right a quien lo propuso. Se vota en general, si es de aprobarse este diplomado favor de manifestarlo. No habiendo más observaciones al dictamen se aprueba en lo general en votación económica y por unanimidad de votos.

5. **Dictamen No. 5810/2008 por el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas de Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas.**

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Dr. Guillermo Julián González Pérez** manifiesta, una pregunta que me surge escuchando otros dictámenes, en los requisitos de ingreso dice, mexicano, si es extranjero revalidar los estudios, pero si es mexicano e hizo los estudios en el extranjero o si es extranjero y hace los estudios en México, no sería diferente eso, es una pregunta, porque en realidad lo que hay que revalidar son los estudios, no la nacionalidad.

El **Presidente del Consejo** indica, efectivamente tiene usted razón, se modificará para que quede mejor redactado y esta corrección se hará en todos los dictámenes de especialidades.

La **Dra. Sylvia Elena Totsuka Sutto** expone, me queda una duda con respecto si estamos hablando del sistema de créditos y estamos hablando de programas por competencias estamos hablando de semestres, porque en este programa mencionan semestres, y en los anteriores programas estamos hablando de créditos y están cubriendo el total de créditos, como que hay algún problema de redacción, y la otra es los mínimos y los máximos de ingreso, porque por ejemplo aquí hablan de un máximo de dos y en otros hablan de mínimo dos y máximo cuatro, son diferentes o se aceptan homogéneamente, quedaría la duda con respecto a créditos y semestres.

La **Mtra. Mercedes González** aclara, respecto a lo de máximo o mínimo de alumnos, por un lado eso lo determinan los coordinadores de acuerdo a la infraestructura con que cuenta cada institución, entonces lo que se hizo cuando son varias unidades sedes se acoplan a un promedio para dar respuesta a las necesidades particulares de cada una de las sedes, por eso se pone mínimo 2, máximo 4, hay algunos que sólo admiten 3, según la unidad sede. En este caso no pueden admitir más y únicamente la sede es en el Hospital Civil de Guadalajara y la infraestructura y los docentes admiten nada más dos y eso lo determina la junta académica de cada especialidad, por eso es variable. En relación a los semestres, algunos de los docentes de las juntas académicas manejan como semestres un ciclo cuando las especialidades se manejan por anualidad, será cuestión de revisarlo y hacer la corrección de acuerdo a esa observación.

El **Dr. Jaime Andrade Villanueva** manifiesta, también me queda la duda de los máximos y me parece habría que hacer alguna propuesta porque es frecuente que después aumente el número de alumnos, generalmente el número de ingreso va en relación de plazas que otorga el CIFRHS, evidentemente esto tiene que ver con la infraestructura del propio hospital y también me queda una duda, porque es común que estando aprobado el programa otras instituciones de salud quieran ser sedes del programa, que se tiene que hacer, se tiene que modificar, incluir una adenda al dictamen, podría quedar un poco más abierto.

El **Secretario del Consejo** menciona, la apertura de nuevas sedes está contemplado en el dictamen como en alguna ocasión se acordó en este Consejo de Centro para que quedara cubierto para posible aperturas a futuro, y el asunto de los números creo que se tendrá que revisar y tendremos que salvar la situación, aunque las juntas académicas ya había propuesto de acuerdo a la infraestructura actual que sólo inicien dos, dejarlo abierto a una determinación de las condiciones de infraestructura y de lo que la junta académica determine en el futuro, porque después sí es un problema poder modificar, porque luego viene una modificación, estamos en la oportunidad de hacerlo de esta manera y queda abierto en todas las especialidades, es la salida que tendría que ser.

El **Presidente del Consejo** señala, es afortunado este Consejo, porque está con nosotros uno de los Directores de las sedes hospitalarias que es el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez para que también



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ellos con su área respectiva nos ayuden a estar en el mismo tenor, en el mismo sentido y que podamos conjuntamente hacer las modificaciones respectivas. Normalmente, ustedes lo deben de comprender con quienes iniciamos o creamos programas de especialidad en este caso, es con los hospitales escuela que son los de la Universidad que son los Hospitales Civiles y de ahí partimos a ir dando subsedes, por decirlo así, a otras unidades hospitalarias, llámese el IMSS, el ISSSTE, inclusive unidades hospitalarias privadas como en algún momento hemos tomado esta decisión.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** indica, el comentario va en el sentido de que la Especialidad de Anestesiología Pediátrica es una especialidad relativamente nueva, hace algunos años la única institución que la tenía era el Hospital Infantil de México, los profesores actuales que tiene el Hospital Civil de Guadalajara para esa especialidad son egresados de la especialidad del Infantil de México y han sido pocas las sedes a nivel nacional que han venido prestando esta especialidad a pesar de que existe una demanda asistencial muy alta de anestesiólogos pediatras, existen muchas áreas en donde los niños son atendidos por anestesiólogos de adultos o anestesiólogos generales, pero que se han ido adiestrando al fragor de la batalla con niños y es como se ha cubierto esta necesidad, sin embargo profesionalizarla como tal y dejarla como tal perfectamente establecida es algo muy bueno, y para finalizar, lo que podríamos hacer en este dictamen es una modificación en la redacción relativa al hecho de que si la demanda de especialistas en este campo y existe la autorización por parte de la federación para poder otorgar más becas para la misma, se podrá tener flexibilidad en cuanto al número de alumnos que pudiera tener una institución sede y que también dependería por supuesto de los profesores, de los tutores que atenderían a los médicos residentes.

El **Presidente del Consejo** menciona, con estas observaciones que se han hecho a este dictamen, les pregunto existiere alguna otra consideración al mismo. No habiendo más observaciones al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

**6. Dictamen No. 5811/2008 por el cual se aprueba la modificación del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina Familiar, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas.**

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** expresa, hay detalle que me hace un poco de ruido en todos estos dictámenes de especialidades, casi en todos se indica como un requisito de titular el pasar el examen del consejo, por legislación nacional uno puede demostrar que es especialista con el título de una universidad reconocida, etc., o si por alguna razón, por antigüedad, porque en ese momento no había ese tipo de título, algo que lo conlleva o que le garantiza que lo tiene es la certificación de un consejo, si exigimos que el consejo certifique al programa que vamos a egresar siento que estamos dejando al propio programa invalidándolo, dejándolo como que si tú de tu programa solamente que el otro te lo apruebe estás aprobado, dónde está la validez del programa mismo, creo que es una situación deseable pero no definitiva, es una especie de CENEVAL, un Consejo Nacional de Evaluación que tenemos para nuestro programa, pero no se si sea absolutamente necesario que lo tengan para poder graduarse del programa. El programa



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

mismo debe tener su sistema de evaluación para garantizar que el egresado llena los requisitos y claro ya para trabajar, ahí sí, la institución se lo va a pedir, y le dirá además del certificado que me presentas de la institución que te egresa, yo te exijo además, que estés certificado por el consejo correspondiente, la duda es, el programa debe pedir esto o la institución que es la que contrata y lo puede pedir como un requisito adicional, si lo dejáramos no como requisito necesario, que pasa si el muchacho ya terminó la especialidad, aprobó todos los exámenes, pero reprobó el examen de certificación, no le vamos a dar diploma aunque tenga todos los requisitos aprobados.

El **Dr. Arturo Plascencia Hernández** menciona, quiero expresar una opinión en sentido favorable a lo que acaba de expresar el Dr. Parra, y hacer énfasis en esta situación que me parece sumamente delicada, la admisión de los consejos mexicanos de certificación, evidentemente no tienen ningún sustento legal, exclusivamente son organizaciones que dan validez a una serie de requisitos, pero que no se sustentan ni en la Constitución, ni en las leyes reglamentarias, en ninguna ley contemplada en la Ley de Profesiones, ni siquiera para el servicio profesional, entonces es un reconocimiento de orden moral, nunca jurídico y me parecería muy delicado que la Universidad incluyera esto, la única facultada para obtener el reconocimiento oficial de validez de estudios es el sector educativo y la Universidad de Guadalajara forma parte de este sector educativo y es el ente que otorga este REVOE, tampoco esta área es desdeñada o menospreciada, la función de los consejos está ligada a la Academia Nacional de Medicina, simplemente puntualizar que son dos funciones y dos aspectos totalmente diferentes. Una certificación de orden moral que evidentemente dice que los profesionales están actualizándose, que tienen la calidad suficiente y hasta ahí, y la otra el asunto de quien debe determinar cuáles son los requisitos y en este caso son las Universidades, por tanto y en conclusión me sumo a lo que expresó el Dr. Parra y en mi opinión no debería de existir este requisito, cuando menos en el dictamen para poder obtener el diploma.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** expresa, para no ser reiterativo, mi opinión es en el mismo sentido de lo ya expresado por el Dr. Parra y el Dr. Plascencia, exactamente en los mismo términos, proponer e incluso, si este concepto está en alguno de los otros programas que ya hemos sancionado, sería conveniente se tomara en consideración para que eso no fuera un requisito de titulación.

El **Presidente del Consejo** indica, también me pareció raro, que en uno de los puntos del cuerpo del dictamen apareciera que tenía que pasar por un consejo como un requisito más para su titulación, y coincido plenamente al Dr. Parra, al Dr. Plascencia y al Dr. Pérez Gómez, quien otorga los títulos es la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario respectivo y le da las competencias profesionales suficientes y necesarias de acuerdo a su programa para ejercer su especialidad, posteriormente sí, si quiere ejercer y tener un documento que lo avale que está certificado por cada equis tiempo con una suficiencia y una actualidad, eso ya lo determinará el especialista si quiere o no, y también sabemos que no sólo hay uno, la ley a nivel estatal o nacional puede dar dos o hasta tres organizaciones, asociaciones, colegios, como se llamen, reconocimientos para que otorguen la certificación profesional.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** señala, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5º marca que quien legalmente puede certificar son los colegios o las asociaciones, no los consejos, éstos están fuera de la ley y aquí hay que distinguir en lo que es la acreditación de un programa y la misma Universidad está acreditando su programa y le está dando la facultad al egresado de ejercer, así como también el Estado y por otro lado la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

certificación de los profesionales en sus competencias para poder ejercer y sin embargo, es como un plus, no es una exigencia.

El **Presidente del Consejo** indica, con todas estas consideraciones y con la modificación que se solicita al respecto, y haciendo dicha corrección en todos los dictámenes de especialidades hasta ahora sancionados, les pregunto si existiere alguna otra consideración al mismo. No habiendo más observaciones al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

7. **Dictamen No. 5812/2008 por el cual se aprueba la creación del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina Materno Fetal, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial a partir del calendario 2009 "A", adscrita al Departamento de Clínicas de Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas.**

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán**, Secretario del Consejo da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de referencia y pregunta si hubiera alguna consideración al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** menciona, me llama la atención algo que veo muy positivo y en relación a una observación que el Dr. Jaime Andrade hizo y me da mucho gusto porque este dictamen dice que habrá un examen anual por parte del Centro Universitario, eso queda como parte del dictamen y demuestra en esta especialidad de que el Centro Universitario garantice la evolución a través de la calificación de los alumnos de este programa, pero no existe en ninguno de los otros, me parece que ahí hay una cierta disparidad en lo que estamos aprobando, hay requisitos donde si nos damos esa autoridad para evaluar y otros en que no la tenemos, quisiera poner a consideración de este H. Consejo y de la Comisión de Educación y de la Comisión de Hacienda, que los pongamos para todos o lo quitamos para todos y lo más loable sería, dado la inquietud que ha existido en muchos Consejos, que haya una mejor evaluación y una mayor participación por parte del Centro Universitario, que ojalá se aprobara para todos.

El **Presidente del Consejo** menciona, con todas estas consideraciones y con la modificación que se solicita al respecto, y haciendo dicha corrección en todos los dictámenes de especialidades sancionados, les pregunto si existiere alguna otra consideración al mismo. No habiendo más observaciones al dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos los dictámenes de las Comisiones permanentes de este Consejo de Centro Universitario. Esta Presidencia tiene a bien proponer su aprobación en lo general y si hubiera alguna consideración en alguno de los dictámenes, posteriormente nos detendremos en lo particular, por lo que pregunto que si están de acuerdo favor manifestarlo. Se aprueba la solicitud del Presidente del Consejo por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

### **Últimas Oportunidades**

1. Dictamen No. 5790/2008 mediante el cual se aprueba la última oportunidad para repetir materias al (a) alumno (a) C. CASILLAS RAMÍREZ ANADAY, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 5791/2008 mediante el cual se aprueba la última oportunidad para repetir materias al (a) alumno (a) C. ROSAS SUÁREZ OSCAR ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, pongo a la consideración de este Consejo los anteriores dictámenes y pregunto si existiera alguna observación a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS**

### **Acreditaciones**

1. Dictamen No. 5747/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ANDRADE TORRES JOSÉ ENRIQUE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
2. Dictamen No. 5748/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GÓMEZ ALVARADO JHAIR RAMÓN, de la carrera Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
3. Dictamen No. 5769/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUIRÓZ DOMÍNGUEZ FERNANDO, de la carrera Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
4. Dictamen No. 5771/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. FRANCO FERREIRA ANA GABRIELA, de la carrera Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No. 5772/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ RAZO RAQUEL, de la carrera Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No. 5773/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ORNELAS ÁLVAREZ VANIA MARCELA, de la carrera Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No. 5774/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ IVETT SARAI, de la carrera Médico Cirujano y Partero.
8. Dictamen No. 5775/2008 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLAVICENCIO BAUTISTA JUAN CARLOS, de la carrera Médico Cirujano y Partero.

El **Presidente del Consejo** expresa, pongo a la consideración de este Consejo los anteriores dictámenes y pregunto si existiera alguna observación a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

### **Equivalencias**

1. Dictamen No. 5776/2008 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ ARMANDO, de la Especialidad en Pediatría.
2. Dictamen No. 5777/2008 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARNICA NAVARRO ANAYELI MARGARITA, de la Especialidad en Medicina Interna.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

3. Dictamen No. 5781/2008 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ IBARRA MARÍA MARCELA, de la carrera de Licenciatura en Nutrición.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, pongo a la consideración de este Consejo los anteriores dictámenes y pregunto si existiera alguna observación a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS**

### **Relaciones de alumnos**

1. Dictamen No. 5793/2008 mediante el cual se aprueba la ampliación de la relación de alumnos seleccionados para otorgarles apoyo del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2007-2008.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, pongo a la consideración de este Consejo el anterior dictamen y pregunto si existiera alguna observación al mismo. No habiendo observaciones al dictamen de referencia, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

### **Condonación de Órdenes de Pago**

1. Dictamen No. 5798/2008 mediante el cual se aprueba NO CONDONAR la matrícula de la orden de pago No. 00890098478 del (a) alumno (a) C. IBÁÑEZ HERNÁNDEZ MARCIA GABRIELA, de la Especialidad en Medicina Legal, calendario escolar 2008 A.
2. Dictamen No. 5799/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago No. 0885354134 del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ NERI PATRICIA VIANEY, de la Especialidad en Prostodoncia, calendario escolar 2008 B.
3. Dictamen No. 5800/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago No. 00803879113 del (a) alumno (a) C. CHAVIRA GONZÁLEZ JUAN ROBERTO, de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, calendario escolar 2008 A.
4. Dictamen No. 5801/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago No. 02077685754 del (a) alumno (a) C. SALDAÑA MARTÍNEZ GRACIELA, de la Maestría en Gerontología, calendario escolar 2008 B.
5. Dictamen No. 5802/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago No. 00079135919 del (a) alumno (a) C. KUMAZAWA ICHIKAWA MIGUEL ROBERTO, del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2008 B.
6. Dictamen No. 5803/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago No. 02072425149 del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ROMERO BRENDA EUNICE, de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2008 A.
7. Dictamen No. 5804/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de las matrículas de la orden de pago No. 13040165568 del (a) alumno (a) C. MOLINA TORRES MARNÉS, de la Especialidad en Urología, calendarios escolares 2004, 2005, 2006 y 2007.
8. Dictamen No. 5805/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago No. 00846668820 del (a) alumno (a) C. CONTRERAS ESTRADA MÓNICA ISABEL, del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2008 B.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

9. Dictamen No. 5806/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago No. 00927435354 del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ GARNICA ELBA KARINA, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2008 B.
10. Dictamen No. 5807/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago No. 02062127515 del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ IBARRA LUIS EDUARDO, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2008 B.
11. Dictamen No. 5808/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago No. 00915947063 del (a) alumno (a) C. MUÑOZ SILVA MIRIAM, de la Maestría en Psicología orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2008 B.
12. Dictamen No. 5814/2008 mediante el cual se aprueba la Condonación del 40% de la matrícula de los alumnos de la Maestría en Psicología, orientaciones en Neuropsicología, Psicología de la Salud y Psicología Educativa, calendario escolar 2008 B.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, pongo a la consideración de este Consejo los anteriores dictámenes y pregunto si existiera alguna observación a los mismos. No habiendo observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES**

1. Dictamen No. 5813/2008 mediante el cual se resuelve el procedimiento de responsabilidad instaurado en contra del C. Ricardo Solís Zamora.

El **Secretario del Consejo**, da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** manifiesta, pongo a la consideración de este Consejo el presente dictamen y pregunto si existiera alguna observación al mismo. No habiendo observaciones al anterior dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

## **COMISIÓN ELECTORAL**

1. Dictamen No. 5792/2008 mediante el cual se aprueba la calificación del Proceso Electoral para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Consejos de las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud, de Disciplinas Clínicas y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud para el periodo 2008-2009.

El **Secretario del Consejo**, da lectura completa al dictamen del proceso electoral.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros el anterior dictamen para su aprobación y pregunta si existe alguna observación al mismo, favor de manifestarlo.

El **Presidente del Consejo**, manifiesta, quisiera hacer algunos comentarios, primero reconocer a la Comisión Electoral que esta encabezada por académicos, funcionarios y dos representantes estudiantiles, el Secretario y su servidor, hacerles un reconocimiento por su trabajo que fue intenso, que fue muy transparente, objetivo e imparcial desde mi punto de vista y que tuvo mucho que ver en que el proceso electoral tanto de académicos como de la parte estudiantil fuera



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

un proceso electoral tranquilo, que incrementó su porcentaje de electores que votaron, y que tuvimos más de 4 mil votos de una población de casi 10 mil estudiantes, lo que nos da un porcentaje bastante alto comparado con el del año pasado que fue casi de 3 mil alumnos, y que de alguna manera esto viene a consolidar y a darle autoridad moral y legal a quienes van a ser los próximos consejeros en los órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Consejos Divisionales y el propio H. Consejo General Universitario, una vez más reiterarles mi agradecimiento a cada uno de los compañeros y compañeras que participaron en este proceso, muchas gracias a todos los que nos ayudaron a llevar bien el proceso electoral 2008-2009.

Por lo anterior, les pregunto si es de aprobarse el dictamen por el cual se aprueba de válido y legal el proceso electora para el periodo 2008-2009, favor de manifestarlo. No existiendo ningún otro comentario se aprueba el dictamen del Proceso Electoral para la integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales, en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación tenemos asuntos varios y quiero preguntarles si tuvieron algún asunto vario.

**El C. Ray Daniel López Hernández** solicita la intervención del señor Rector ante las autoridades correspondientes para ver la posibilidad de que el semáforo peatonal que se encuentra en la Calzada Independencia, junto a la fuente olímpica funcione nuevamente, ya que por los trabajos que actualmente se están efectuando en la Calzada Independencia lo pusieron en intermitente, e indica que es un cruce peatonal muy importantes ya que por ese punto atraviesan muchos alumnos de este Centro Universitario. Que otro crucero que es muy peligroso también es el que se encuentra a un lado del Hospital Civil por la calle de Salvador Quevedo y Zubieta, por lo que también solicita su intervención para la instalación de un semáforo.

**El Presidente del Consejo** le solicita le haga la petición por escrito para de esa forma hacerla llegar a las autoridades competentes y tomaremos cartas en el asunto también a través del Observatorio de la Salud el cual fue creado en 2007 y actualmente ya está funcionando.

**El Lic. Raúl Yáñez de la Cruz** menciona que sería importante instrumentar un programa para los estacionamientos y evitar problemas como el que se suscitó y que se narra en el dictamen de Responsabilidades que sancionamos, porque efectivamente es un punto muy conflictivo para los que ya tienen asignado un lugar específico, como lo ha visto con el Dr. Iturrios generalmente nunca se le respeta su cajón, se han visto muchos conflicto de esta naturaleza, lo que se origina porque el ingreso al estacionamiento 5 es muy anárquico.

**El Presidente del Consejo** menciona que en relación al problema de los estacionamientos, informa que ya se está trabajando en este conflicto, ya que los automóviles ya no caben en los estacionamiento del Centro Universitario, que inclusive están haciendo trámites para ver la posibilidad de cerrar la calle de Sierra Mojada y usarla como estacionamiento, pero insiste que aún con esta medida no será suficiente el espacio para todos los automóviles de este Centro Universitario.

Me permito informarles que en este periodo se trabajaron un aproximado de 618 dictámenes de las diferentes Comisiones Permanentes de este Consejo de Centro Universitario, se tuvieron 9 sesiones de Consejo, dos ordinarias como lo marca la normatividad universitaria y 7 extraordinarias, en las cuales se atendieron las prioridades que consideró la Presidencia, el



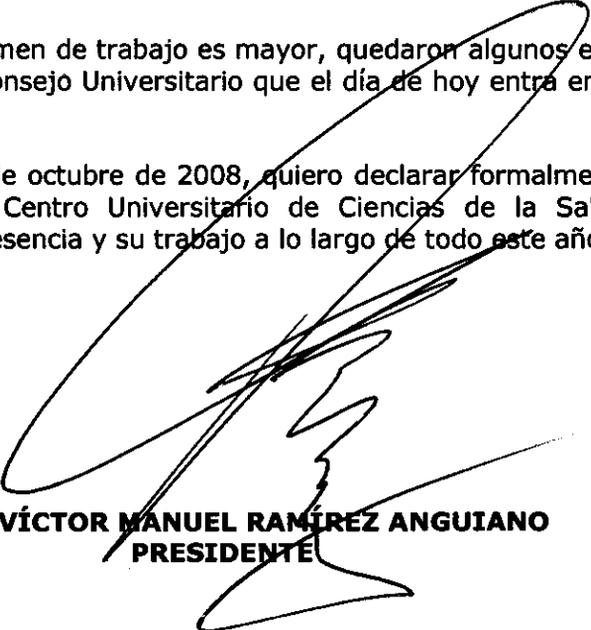
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

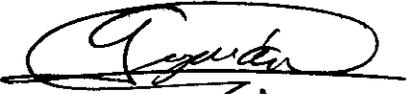
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Secretario y las Comisiones, el volumen de trabajo es mayor, quedaron algunos en puerta que se presentarán en el próximo nuevo Consejo Universitario que el día de hoy entra en funciones para el periodo 2008-2009.

Siendo las 13:30 horas del día 15 de octubre de 2008, quiero declarar formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2007-2008, agradeciendo a todos ustedes su presencia y su trabajo a lo largo de todo este año



**MTRO. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO**  
**PRESIDENTE**



**MTRO. ROGELIO ZAMBRANO GUZMÁN**  
**SECRETARIO**